

BOLETÍN TRIBUTARIO - 079

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA APROBÓ LEY QUE PROHIBE A ENTES TERRITORIALES ENTREGAR EN CONCESIÓN RECAUDO DE IMPUESTOS

La Presidencia de la República, mediante comunicado de prensa del 28 de abril de 2010, informó que con la nueva ley, que pasa a sanción presidencial, los municipios, departamentos y distritos recuperan su soberanía tributaria. Preciso que la administración tributaria es una función indelegable del Estado y debe ser ejercida por funcionarios públicos.

FAO

Abril 29 de 2010